Año de 1963 | Lunes 21 de Octubre | Núm. 126

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Presidencia del Gobierno

DECRETO 2524/1963, de 26 de septiembre, por el que se regulan las operaciones excepcionales de Tesorería que pueden realizar las Corporaciones Locales conforme a la Ley 108/1963, de 20 de julio último.

La disposición transitoria cuarta de la Ley ciento ocho mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio último, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración Local, prevé la posibilidad de que las Corporaciones Locales que lo precisen para dar cumplimiento a dicha Ley concierten operaciones excepcionales de Tesorería, por todo lo cual es necesario dictar las pertinentes disposiciones para el desarrollo de aquella previsión legal.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Las operaciones excepcionales de Tesorería que puedan concertar las Corporaciones Locales con arreglo a la disposición transitoria cuarta de la Ley ciento ocho mil novecientos sesenta y tres, de veinte de julio último, sobre regulación de los emolumentos de los funcionarios de Administración local, sólo podrán realizarse cuando los demás medios a que se refiere la mencionada disposición legal no sean suficientes para subvenir al aumento de gastos que supongan dentro del actual ejercicio económico los nuevos emolumentos señalados.

Dos. Las Corporaciones Locales que se acojan a este tipo de operaciones deberán contar con la solvencia necesaria para hacer frente a las respectivas anualidades de reintegro sin detrimento de la buena marcha de sus servicios. En otro caso deberá estarse a lo que previenen los artículos quinto y sexto de la mencionada Ley de veinte de julio último.

Artículo segundo.—Por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

(Del «B. O. del E.», núm. 248, 16 de octubre.)

3000

Gobierno Civil de la Provincia

Elecciones municipales

CIRCULAR NÚM. 8

Con arreglo a lo establecido en el apartado 2.° del artículo 68 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se publica a continuación relación de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales radicantes en esta provincia y que han de ser tenidas en cuenta en las próximas Elecciones municipales para la renovación de Concejales por el Tercio de representación de dichas Entidades:

1. Colegio Oficial de Farmacéuticos.
2. Colegio Oficial de Arquitectos.
3. Delegación Provincial de Asociaciones.
4. Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios.
5. Colegio Oficial de Odontólogos.
6. Colegio Oficial de Médicos.
7. Colegio Oficial de Abogados.
8. Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
9. Academia de Historia y Arte de San Quirce.
10. Cámara Oficial de Comercio e Industria.
11. Colegio Oficial de Agentes Comerciales.
12. Colegio Oficial de Veterinarios.
13. Servicio Español del Magisterio.
14. Servicio Español del Profesorado.
15. Instituto Nacional de Enseñanza Media.
16. Instituto Laboral de Coca.
17. Escuela Normal de Maestros.
18. Escuela Normal de Maestras.
19. Escuela de Artes y Oficios.
20. Colegio Oficial de Procuradores.
21. Cámara Oficial Sindical Agraria.
22. Colegio Oficial de Aparejadores.
23. Guardia de Franco.
24. Colegio Oficial de Habilitados de Clases Pasivas.
25. Delegación del Colegio de Notarios.
26. Colegio Oficial del Secretariado Local.
27. Colegio de Titulares Mercantiles.
28. Colegio Oficial de Gestores Administrativos.
29. Asociación de Amigos de Segovia.
30. Radio Segovia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo aquellas Entidades que no se mencionan en la anterior relación y que tengan existencia en esta provincia, justificar en el término de quince días su derecho a ser incluidas en ellas.

Segovia, 21 de octubre de 1963.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2926

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 28 de septiembre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 28 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 15 de octubre de 1963.—El Presidente, *J. Encinas*.—El Secretario General, *A. Rodríguez Mas*.

2277

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el contratista de las obras del camino vecinal «de Valseca al k. 10 de la carretera de Segovia a Arévalo», *don Carlos Alonso Santana,* vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva, importante 25.760 pesetas, que constituyó para responder de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista de las expresadas obras.

Segovia, 23 de septiembre de 1963. El Presidente, *J. Encinas*.

2998

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, por decreto de esta Presidencia, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de chapas del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales correspondiente al año de 1964.

Dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría general de esta Excma. Diputación, durante un plazo de ocho días hábiles, en las horas de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones en dicho plazo.

Segovia, 18 de octubre de 1963.—El Presidente, *J. Encinas*.

2927

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

La Excma. Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día treinta del pasado mes, ha acordado la imposición de las contribuciones especiales a que hace referencia el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, a la ejecución del Proyecto de Iluminación desde la plaza de Franco al Azoguejo, por la calle de San Juan, cuyo trayecto comprende las calles del Cronista Lecea, del Serafín, Colón, San Facundo, San Agustín y San Juan, y las plazas de la Rubia, Doctor Laguna, Los Huertos, San Facundo y Conde de Cheste, y los jardines del «18 de Julio».

Y siendo procedente la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes que dispone el artículo 465 de la referida Ley, ha quedado expuesta al público, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial, por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletin Oficial de la provincia, la relación de los contribuyentes afectados, a quienes se convoca por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea, que tendrá lugar el día *once* de noviembre próximo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa provisional por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el mayor y menor contribuyente que asistan al acto, y como Secretario el de la Corporación o funcionario municipal que se designe.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los Estatutos de la Asociación y a la designación de los Delegados que hayan de componer la Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes.

Segovia, 17 de octubre de 1963.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*.

2922

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

PROVINCIA DE SEGOVIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el término municipal de *Escarabajosa de Cabezas,* de esta provincia, que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los interesados formular, ante la Junta Pericial, cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estimen convenientes.

Segovia, a 17 de octubre de 1963. El Ingeniero Jefe Provincial, *Antonio González Miravalles.*

2743

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Francisco Sanz Fernández solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaza, en término municipal de Riaza, con destino a fuerza motriz y riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia del Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real-Decreto Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Riaza o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 2.780).

Valladolid, 14 de octubre de 1963.—*El Comisario Jefe de Aguas.*

2921

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *afirmado y obras de fábrica de la red de caminos principales de la zona de Montejo de Arévalo* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *dos millones doscientas trece mil doscientas cuarenta y nueve* pesetas con *noventa y cinco* céntimos (2.213.249,95 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, núm. 14) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 13 de noviembre de 1963, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de *cuarenta y cuatro mil doscientas sesenta y cinco* pesetas (44.265,00 ptas.) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 6 de noviembre de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ....pesetas, (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El *Director* (ilegible).

2923

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de *acondicionamiento de la red de caminos principales y desagüe de la zona de Fuentepiñel* (Segovia).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a *dos millones cuatrocientas cinco mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con noventa y tres céntimos* (2.405.456,93 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Segovia (Infanta Isabel, 14), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 13 de noviembre de 1963 a las trece treinta (13,30) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de *cuarenta y ocho mil ciento nueve pesetas con catorce céntimos* (48.109,14 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 6 de noviembre de1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que acompaña), vecino de ..., provincia de ..., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..., se compromete a llevar a cabo las obras de ..., por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), ajustadas en un todo al pliego de condiciones, de la subasta y a los de condiciones facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.»

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 14 de octubre de 1963.--*El Director* (Ilegible).

2744

EDICTO

Alberto Llobell Muedra, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda, y sustituto de la Notaría de Riaza, por vacante de la misma.

Hago constar: Que en esta Notaría a mi cargo, a instancia de *don Manuel Barrio Alonso,* en nombre y representación y como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Corral de Ayllón, he sido requerido para formalizar el correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.ª Que el rio donde se deriva el agua se denomina Riaza.

2.ª La toma de aguas se verifica en el lugar denominado «Presa de la Charcaleja», en el término municipal de Pajares, en la circunscripción territorial del anejo de Cincovillas.

3.ª Que el cauce donde se derivan las aguas parte de la margen izquierda según la corriente del río, y llega hasta el pueblo de Corral de Ayllón, después de un recorrido aproximado de unos seis mil ciento cuarenta metros.

4.ª El volumen de agua aprovechable es el de unos ciento sesenta litros por segundo.

5.ª El destino u objeto del aprovechamiento es el riego de la finca denominada La Guadaña, en una extensión de cabida nueve hectáreas, cuatro áreas y cincuenta centiáreas, sita en término de Corral de Ayllón y el abastecimiento de aguas al pueblo de Corral de Ayllón, sirviendo no solamente como agua potable sino también para lavadero en beneficio de todos los vecinos de dicho pueblo.

6.ª Las aguas se utilizan, respecto a la finca, siempre que sea necesario el riego de la misma, y respecto al abastecimiento y lavadero, en cualquier momento y día del año.

7.ª El tiempo que se lleva regando la expresada finca y abasteciendo de aguas al pueblo de Corral de Ayllón, es como mínimo superior a los setenta años, sin poder fijarse el día y hora en que comenzó el mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y convenientes a los efectos indicados.

Sepúlveda, diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, *Alberto Llobell Muedra.*

2745

EDICTO

Alberto Llobell Muedra, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Sepúlveda, y sustituto de la Notaría de Riaza, por vacante de la misma.

Hago constar: Que en esta Notaría a mi cargo, a instancia de *don Juan Martín Moreno,* que lo hace en nombre y representación y como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saldaña de Ayllón, he sido requerido para formalizar el correspondiente Acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas, adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.ª Que el río donde se deriva el agua se denomina Riaza.

2.ª La toma de aguas se verifica en el lugar denominado «Presa de las Praderas», del término municipal de Saldaña de Ayllón.

3.ª Que el cauce donde se derivan las aguas parte de la margen izquierda según la corriente del río, llegando hasta el punto de su utilización, después de un recorrido de unos cuatrocientos cincuenta metros, y sigue el cauce hasta revertir sus aguas al río, en unos cincuenta metros aproximadamente.

4.ª El volumen de agua aprovechable es el de unos treinta litros por segundo.

5.ª El destino u objeto del aprovechamiento es el riego de un prado destinado a pradera boyal, en término de Saldaña de Ayllón, al sitio de Guanvieja y Becerros, en una extensión aproximada de cnatro hectáreas.

6.ª Las aguas se utilizan todos los días y a todas las horas que lo requiere el riego de la finca.

7.ª El tiempo que se lleva regando la expresada tierra es inmemorial, pero como mínimo, superior a los setenta años, sin poder fijarse el día y hora en que comenzó el mismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados, ante el infrascrito Notario para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los efectos indicados.

Sepúlveda, diez de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, *Alberto Llobell Muedra.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

ADRADOS 2889

Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta, calle del Arroyo.

ALCONADA DE MADERUELO 2895

Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

AYLLÓN 2935

Distrito único.—Sección única.—Hogar rural del Frente de Juventudes, sito en la planta baja del Consistorio

BARBOLLA 2892

Distrito único.—Sección única.—Local Escuela número uno de niñas.

BERNUY DE COCA 3011
Distrito unico.—Sección unica.—Escuela nacional mixta.

CAMPO DE SAN PEDRO 3007
Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional unitaria de niños.

CANTIMPALOS 2890
Distrito único.—Sección única.—Local de la planta baja del Ayuntamiento.

CILLERUELO DE SAN MAMÉS 3006
Distrito único.—Sección unica.—Escuela nacional mixta.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 2929
Distrito único.—Sección única.—Salón del Ayuntamiento.

DURATÓN 2930
Distrito único.—Sección única.—Local Escuela U. niños.

FRESNO DE CANTESPINO 2928
Distrito único.—Sección única.—Antigua Escuela unitaria de niños.—Calle Real, 17.

FRESNO DE LA FUENTE 2893
Distrito único.—Sección única.—Local Escuela unitaria de niños.

FRUMALES 2883
Distrito único.—Sección única.—Escuelas de niños.

ITUERO Y LAMA 2896
Distrito único.—Sección única.—Escuelas de niños.

LA CUESTA 2886
Distrito único.—Sección única.—Escuela mixta de La Cuesta.

LASTRAS DE CUÉLLAR 2932
Distrito único.—Sección única.—Local que fue Escuela unitaria de niños número 3, sito en la plaza de Franco, número 1.

MARTÍN MIGUEL 2931
Distrito único.—Sección única.—Local de la Escuela de niños.

PERORRUBIO 2888
Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

PINAREJOS 2887
Distrito único.—Sección única.—Colegio.—Salón Cuartelillo.—Casa Consistorial.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ 2885
Distrito único.—Sección única.—Salón de la Casa Consistorial.

RIBOTA 2884
Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niñas.

SAMBOAL 2891
Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niñas número 2.

SANTA MARÍA DE RIAZA 2936
Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

VALDEPRADOS 2909
Distrito único.—Sección única.—Escuela unitaria de niños.

VALDEVACAS DE MONTEJO 2934
Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

VALVIEJA 2894
Distrito único.—Sección única.—Salón de Concejo, sito en la casa Consistorial.

VILLAVERDE DE MONTEJO 2933
Distrito único.—Sección única.—Escuela nacional de niños.

SUBASTAS

2746

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Subasta de piña albar

Al veintiún día hábil a contar del en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de piña albar del monte de estos propios número 47, «El Pinar», para el año forestal 1963-64, siendo los datos de este aprovechamiento los siguientes:

Hectolitros de piña albar, 50; tasación, 2.250 pesetas.

Los pliegos conteniendo las proposiciones para esta subasta podrán presentarse en la Secretaría Municipal todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

Las proposiciones se reintegrarán con pólizas del Estado por importe de 6,00 pesetas, y adhiriendo a ellas una póliza de 10,00 pesetas de la Mutualidad de Administración Local, acompañando además los siguientes documentos:

a) Carnet Nacional de Identidad del proponente.

b) Declaración jurada negativa respecto de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo del depósito provisional.

Los pliegos de condiciones que rigen en esta subasta son el facultativo publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de agosto de 1927 y de las económico-administrativas redactado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros, Derecho Reales, tasas y cuantos se deriven del contrato en relación con el aprovechamiento.

Si resultara desierta esta subasta, se celebrará la segunda al quinto día hábil, a la misma hora y bajo idénticas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia ..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, núm. ..., fecha ..., de subasta para el aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 47 del Catálogo, del Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar, para el año forestal 1963-64, se compromete a tomar a su cargo mentado aprovechamiento en la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, de las que estoy bien enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

San Cristóbal de Cuéllar a 10 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Teófilo San Miguel.*

2848

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de maderas

El día 15 de noviembre, a las trece horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, la subasta de pinos a corta del monte de estos propios, número 71-A, denominado «Piñones y Monteviejo», con asistencia del Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, del Capataz de Montes afecto a esta demarcación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y cuyo aprovechamiento comprende las siguientes características:

Aprovechamiento o lote autorizado.—El ordinario.

Número de pinos.—684, especie pinaster.

Volumen de fustes.—287-424 m. c.

Grupo en que le corresponde ser clasificado.—Maderas.

Certificado a exigir al adquirente.—El de maderas.

Tasación del aprovechamiento.—111.029,20 pesetas.

Precio índice.—El que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Serán de cuenta del rematante cuantos gastos sean originados con motivo de la subasta, como gastos de timbre, anuncios, Derechos Reales, etcétera.

Las proposiciones optando al aprovechamiento se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables hasta las doce horas del mismo día de celebración de la subasta, horas de once a trece.

Los pliegos optando a la licitación serán los corrientes para esta clase de aprovechamientos, debiendo presentarse reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Para optar al aprovechamiento se hará un depósito previo en Depositaría del Ayuntamiento del 5 por 100 del tipo de tasación, cantidad que será elevada al 10 al momento de procederse a la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones que regulan el aprovechamiento estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, horas de once a una, hasta el día anterior a la subasta inclusive.

Si esta subasta quedase desierta, tendrá lugar una segunda subasta, con el mismo tipo y condiciones que la primera, a los ocho días hábiles de la misma.

Moral de Hornuez a 15 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Claudio Rubio.*

2953

Narros de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del día 16 de noviembre de 1963, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del año forestal 1963-64 del monte núm. 36 del Catálogo, bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 160, de la especie pinaster, del aprovechamiento ordinario autorizado, con un volumen de fustes de 102,777 m. c. y correspondiente al grupo clasificado maderas. Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas. Tasación del aprovechamiento: 37.781,83 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: 25 por 100.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y debidamente reintegrados y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables de diez a una, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las fianzas a constituir para este aprovechamiento se elevan a 1.889,09 pesetas.

Documentación: Al pliego acompañarán el recibo de haber constituido la fianza antes dicha, la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncios, reintegros, Derechos Reales, presupuestos de gestión técnica y el reintegro de la póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contado en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días de celebrada esta primera.

Narros de Cuéllar, 17 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Manuel Esteban.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., vecino de ..., con residencia en ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta inserta en el Boletin Oficial de la provincia núm. ..., de fecha ... de ... de ..., monte núm. 36 del Catálogo de los de utilidad pública, titulado «El Pimpollar», perteneciente al municipio de Narros de Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Narros de Cuéllar, ... de ... de 1963.

(Firma del proponente.)

2954

Ayuntamiento de Remondo

Subasta de maderas

A las doce horas del día 19 de noviembre de 1963, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas correspondiente al año forestal 1963-64 del monte de estos propios, núm. 43 del Catálogo, titulado «La Zanja», bajo las siguientes condiciones:

Número de pinos: 85 de la especie pinea.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Volumen de fustes: 241,810 m. c.

Clasificado en el grupo: Maderas.

Certificado a exigir a los adquirentes: El de maderas.

Tasación del aprovechamiento: 83.491,18 pesetas.

Precio índice: El que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Corteza: El 21 por ciento.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, y podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las fianzas a constituir para este Ayuntamiento se elevan a 4.174,55 pesetas.

Documentación: Acompañarán a las proposiciones el resguardo de haber consignado y la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalos en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de gestión técnica, tasas, reintegros, Derechos Reales y póliza de la Mutualidad de Administración Local.

Se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de conteo en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

Si resultare desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mis-

mas condiciones, a los diez días de celebrada esta primera.

Remondo, 17 de octubre de 1963. El Alcalde, *Francisco Arranz*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., vecino de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. .., en relación con la subasta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., monte número 43 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, titulado «La Zanja», perteneciente la municipio de Remondo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Remondo, ... de ... de 1963.

(El proponente.)

2988

Alcaldía de Hontalbilla

Rectificación

No transcurriendo el plazo reglamentario para la celebración de la subasta para el aprovechamiento de 200 pinos señalados en el monte núm. 40; la de aprovechamiento de 109 pinos señalados en el monte núm. 29 A, como asimismo la de los cuatro lotes de aprovechamiento de productos primarios del monte núm. 39, cuyos anuncios aparecen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 125, del pasado viernes,

Se hace saber que las subastas que en los mismos figuran como señaladas para el día 7 del próximo noviembre se celebrarán *el día 14,* a las horas indicadas, quedando en vigor todo cuanto contienen los respectivos anuncios.

Hontalbilla, 19 de octubre de 1963. El Alcalde, *Angel Marañón*.

2995

Ayuntamiento de Pinarnegrillo (Segovia)

El día 7 de noviembre próximo se celebrará la subasta de obra de la red de distribución de agua potable a Pinarnegrillo (Segovia), bajo el tipo de licitación de 514.442,15 pesetas, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día 6.—Precios actualizados, según normas vigentes.

Para más detalles ver BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 122, de once de octubre actual.

Pinarnegrillo, 18 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Peregrín Santos*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1964, a efectos de reclamaciones:

ALCONADA DE MADERUELO 2901

Documentos cobratorios de la riqueza urbana y rústica, ocho días.

Arbitrios municipales sobre riqueza urbana y rústica, ocho días.

AYLLÓN 2908

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

BARBOLLA 2903

Padrón, lista cobratoria y lista de arbitrios municipales, ocho días.

CABAÑAS DE POLENDOS 2944

Padrón de la riqueza rústica y padrón de edificios y solares, ocho días.

CANTIMPALOS 2904

Documentos cobratorios de las contribuciones rústica y urbana, ocho días.

CASCAJARES 2902

Documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana, ocho días.

CORRAL DE AYLLÓN 2900

Padrón de edificios y solares, su copia y lista cobratoria, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica y lista cobratoria, ocho días.

ESCOBAR DE POLENDOS 2943

Padrón de la riqueza rústica y padrón de edificios y solares, ocho días.

ETREROS 2911

Documentos cobratorios de la contribución por riqueza rústica y urbana, ocho días.

FRESNO DE CANTESPINO 2913

Padrones y listas cobratorias de riqueza rústica y urbana, ocho días.

FUENTERREBOLLO 2947

Documentos cobratorios por contribución territorial urbana, ocho días.

HONTANARES DE ERESMA 2937

Repartimientos cobratorios por contribución territorial, riqueza rústica y urbana, ocho días.

MADRIGUERA 2940

Padrón de la riqueza rústica y lista cobratoria, ocho días.

Matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal, diez días.

MADRONA 2907

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de rústica, ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio municipal de urbana y rústica, ocho días.

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

MARUGÁN 2949

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón y lista cobratoria de la riqueza rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de la matrícula industrial (licencia fiscal), diez días.

Padrón-lista cobratoria del arbitrio municipal sobre riqueza urbana, quince días.

Padrón-lista cobratoria del arbitrio municipal sobre riqueza rústica, quince días.

MORAL DE HORNUEZ 2946

Padrones de riqueza rústica, ocho días.

Matrícula industriai, diez días.

NAVA DE LA ASUNCIÓN 2914

Documentos de la contribución territorial rústica y urbana, ocho días.

NAVALMANZANO 2939

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, ocho días.

RAPARIEGOS 2910

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ 2897

Documentos cobratorios de la riqueza urbana y rústica, ocho días.

Arbitrios municipales sobre riqueza urbana y rústica, ocho días.

SALDAÑA DE AYLLÓN 2898

Padrón de edificios y solares, copia y lista, ocho días.

Padrón de la riqueza rústica, copia y lista, ocho días.

SAN MARTÍN Y MUDRIÁN 2938

Padrón y su copia, así como la correspondiente lista cobratoria de la contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

SANTA MARÍA DE RIAZA 2899

Documentos cobratorios de la riqueza urbana, ocho días.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 2950

Padrón de contribución rústica, ocho días.

Padrón de contribución urbana, ocho días.

Licencia fiscal, diez días.

SOTILLO 2912

Padrón de urbana, plazo reglamentario.

VALDEPRADOS 2909

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Documentos cobratorios por contribución territorial rústica, quince días.

VALSECA 2948

Documentos cobratorios contribución rústica, ocho días.

VEGANZONES 2833

Documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

VEGANZONES 2834

Documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza rústica, ocho días.

VILLACORTA 2941

Padrón de la riqueza rústica y lista cobratoria, ocho días.

Matrícula y lista cobratoria de la licencia fiscal, diez días.

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Rústica* para el ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

CAMPO DE CUÉLLAR 2832
CAMPO DE SAN PEDRO 2919
FUENTEPELAYO 2826
TORRECILLA DEL PINAR 2866
VILLACASTÍN 2823

Apéndice de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por *Contribución Territorial Urbana* para el ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público durante *ocho días,* a efectos de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

CILLERUELO DE SAN MAMÉS 2906
RIAHUELAS 2905
VILLACASTÍN 2823

2916

Ayuntamiento de Pinarejos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios, *maderas,* del monte núm. 41 del Catálogo, de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», y año forestal de 1963-1964, mediante pública subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Pinarejos, 16 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Víctor Alvarez*.

2917

Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de maderas del monte núm. 31 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, denominado «El Plantío y Las Quemadas», durante la campaña forestal 1963-1964, se expone al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 15 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Bienvenido Garrido*.

2918

Ayuntamiento de Grado del Pico

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación mediante subasta del aprovechamiento de 50 pinos del monte núm. 70 del Catálogo, de estos propios, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, a efectos de oir reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Grado del Pico a 14 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Maximiano Martín*.

2957

Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por este Ilmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de productos primarios, maderas, del monte núm. 14, «Pinar de Villa», en sus tres lotes, se exponen al público por plazo de *ocho días,* durante los cuales se admiten reclamaciones, de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Cuéllar, 17 de octubre de 1963.—El Alcalde, *Felipe Suárez*.

COMUNIDADES

2956

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por esta Comunidad los pliegos de condiciones que han de servir de base al aprovechamiento de maderas de los montes de su pertenencia que a continuación se detallan:

Monte núm. 10, «Pelayo».—Lote I y II.

Monte núm. 32, «Común de Torre». I y II.

Monte núm. 48, «Común Grande de las Pegueras».—Lotes I, II, III, IV, V, IV, VII, VIII, IX y X.

Se exponen al público por plazo de ocho días, durante los cuales se admiten reclamaciones, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Entidades Locales de fecha 9 de enero de 1963.

Cuéllar a 17 de octubre de 1993.—El Presidente, *Felipe Suárez*.

IMPRENTA PROVINCIAL